

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 65/2026 Fecha: 29-06-2026



Expediente	2026000581
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/04/2026 – Exp. 2026000581 – PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)- CONTRATO RESERVADO (D.A. 4ª LCSP), A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 52/2026** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha **5 de junio de 2026**, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del **5 de junio de 2026** se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha de **22 de junio de 2026** se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. A dicha licitación se presentó la siguiente empresa:

Nº	EMPRESA	NIF
1	SOCIAL CAINANA S.L.	B05322532

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los diferentes criterios:*

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	TOTAL
SOCIAL CAINANA S.L.	55	10	15	10	10	100

La empresa **SOCIAL CAINANA S.L.**, con NIF: **B05322532**, ha obtenido un total de 100 puntos y se compromete a ejecutar el servicio por un importe de Seis mil novecientos sesenta y un euros con noventa y tres céntimos (6.961,93€), más el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de Cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (487,34€), siendo el presupuesto total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.449,27€)**.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 29-06-2026 11:51:00
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 65/2026	Fecha: 29-06-2026 11:51
Nº expediente administrativo: 2026-000581 Código Seguro de Verificación (CSV): D300332C0A5FFFB734B202E767E241F9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/D300332C0A5FFFB734B202E767E241F9 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 13:51:38 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2026 13:51:38



Expediente	2026000581
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Quinto. Que con fecha 22 de junio de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **SOCIAL CAINANA S.L.**, con NIF: **B05322532**, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 del PCAP.

Sexto. Dado lo anterior, en fecha 25 de junio de 2026, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **SOCIAL CAINANA S.L.**, con NIF: **B05322532**, presentó la documentación requerida.

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:


- La empresa **SOCIAL CAINANA S.L.**, con NIF: **B05322532**, la cual se compromete a ejecutar el servicio por un importe de Seis mil novecientos sesenta y un euros con noventa y tres céntimos (6.961,93€), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de Cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (487,34€), siendo el presupuesto total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.449,27€)**.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **SOCIAL CAINANA S.L.**, con NIF: **B05322532**, por un importe de Seis mil novecientos sesenta y un euros con noventa y tres céntimos (6.961,93€), más el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de Cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (487,34€), siendo el presupuesto total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.449,27€)**.

TERCERO. Adjudicar la ejecución del servicio consistente en el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)- CONTRATO RESERVADO (D.A. 4ª LCSP)**, por un importe total de Seis mil novecientos sesenta y un euros con noventa y tres céntimos (6.961,93€), más el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de Cuatrocientos ochenta y siete euros con treinta y cuatro céntimos (487,34€), siendo el presupuesto total de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (7.449,27€)**,

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 29-06-2026 11:51:00	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 65/2026	Fecha: 29-06-2026 11:51	
Nº expediente administrativo: 2026-000581 Código Seguro de Verificación (CSV): D300332C0A5FFFB734B202E767E241F9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/D300332C0A5FFFB734B202E767E241F9 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 13:51:38	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2026 13:51:38	

Expediente	2026000581
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. Que la ejecución del contrato comenzará desde el día 4 de octubre de 2026. El periodo de ejecución será de **UN (1) AÑO**. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta **TRES (3) AÑOS** más, **por anualidades sucesivas, sin perjuicio de la posibilidad de modificación del precio anteriormente señalada, durante el periodo de duración de las prórrogas que se indican**, señalándose, asimismo, el plazo máximo de duración del contrato mediante acuerdo del órgano de contratación.

- Número de prórrogas: **TRES (3) ANUALIDADES**.
- Plazo máximo de duración del contrato: **CUATRO (4) AÑOS**.

QUINTO. Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a cinco (5) días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. La empresa **SOCIAL CAINANA S.L., con NIF: B05322532**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.


SÉPTIMO. Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Educación y Juventud del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 29-06-2026 11:51:00	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 65/2026	Fecha: 29-06-2026 11:51	
Nº expediente administrativo: 2026-000581 Código Seguro de Verificación (CSV): D300332C0A5FFFB734B202E767E241F9 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/D300332C0A5FFFB734B202E767E241F9 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2026 13:51:38	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2026 13:51:38	